



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

“2011 año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén”

RESOLUCIÓN N° 0419
EXPEDIENTE N° 5225-003573/11

NEUQUÉN, 31 MAR 2011

VISTO:

El Convenio N° 658/08 firmado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte de la Provincia de Neuquén en referencia del Plan FinEs; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y la Ley de Educación Técnica y Profesional N° 26.058, generan condiciones institucionales para el desarrollo de la política educativa;

Que las acciones previstas en el convenio marco fueron aprobadas por Resoluciones del Consejo Federal de Educación, las que serán financiadas con fondos enviados por el Gobierno Nacional;

Que la Resolución N° 22/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el “Plan Federal de Educación permanente de jóvenes y adultos” y plantea la necesidad de generar condiciones pedagógicas para lograr la finalización de los estudios secundarios a estudiantes mayores de 18 años;

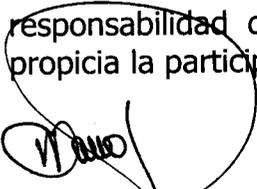
Que la Provincia del Neuquén, a través del Consejo Provincial de Educación, mediante la Resolución N° 2038/08 y la Resolución N° 1580/10, adhiere a dicho Programa destinado a todas las personas mayores de 18 años que deseen terminar de cursar el Nivel Medio;

Que la Dirección General de Nivel Medio, ha desarrollado acciones tutoriales de enseñanza presencial durante los ciclos lectivos 2009 y 2010, promoviendo condiciones de aprendizaje que permitieron a los jóvenes la finalización de sus estudios y la correspondiente certificación;

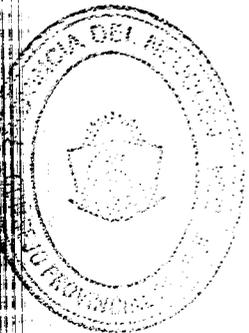
Que es imprescindible que las acciones tutoriales sean desarrolladas por docentes pertenecientes al Sistema Educativo Provincial Neuquino que cuenten con amplia trayectoria en el mismo, perfil profesional imprescindible para planificar y llevar adelante las acciones pertinentes;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del Plan PREAM - FinEs en su primera etapa se hace necesario dar continuidad al mismo e iniciar la segunda etapa;

Que si bien la segunda etapa del Plan es absoluta responsabilidad de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte, se propicia la participación con entidades convenientes;


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

“2011 año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén”

RESOLUCIÓN N° 0419
EXPEDIENTE N° 5225-003573/11

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

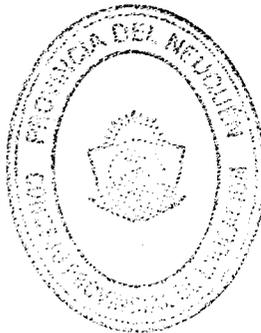
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** la incompatibilidad de hasta 4 (cuatro) horas cátedra a docentes que participen de los planes nacionales FinEs y PMI de las instituciones educativas de Nivel Medio.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago de un monto fijo mensual en pesos no remunerativo ni bonificable con fondos nacionales para los secretarios docentes de los planes nacionales para garantizar el desarrollo de los mismos.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio, se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Administración de Plantas Funcionales, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, y **Girar** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 3º) de la presente Resolución. Cumplido, **Archivar**.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN